

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****47498** BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número asunto. Concurso consecutivo 1537/2020 Sección B.

NIG: 0801947120208018359

Fecha ato de declaración. 26 de noviembre de 2020.

Clase concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Josefa López Carpio, con 77284895L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a don José Antonio Regalado Morillas, con DNI 72549737D.

Dirección postal. Avenida Martí Pujol 104-106, 1º de Badalona.

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Teléfono: 934641791.

Fax: 934646417.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Se tiene por presentado el Plan de liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Se tiene por presentado el Informe del art. 292 de la LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 de la LC. En tal sentido, la Administración concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección se tenga conocimiento.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200063552-1